

USOS DEL SUELO

SISTEMA FÍSICO BIÓTICO AMBIENTAL





El modelo de ocupación del territorio del municipio de Tenjo está construido sobre cinco sistemas estructurantes a saber: la estructura de protección, de la cual hace parte la Estructura Ecológica principal – EEP, es sistema vial, el sistema de servicios públicos domiciliarios, el sistema de servicios públicos sociales o sistema de equipamientos colectivos y el sistema de espacio público y un factor transversal que es la gestión del riesgo. La clasificación del suelo en el territorio municipal es: suelo urbano, suelo de expansión urbana, suelo rural, suelo suburbano, suelo de protección.





SUELO URBANO

Forma parte del suelo urbano, de acuerdo a lo señalado en el artículo 31 de la Ley 1997, las áreas destinadas a usos que implican intensa ocupación del territorio, que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, y se encuentra dentro del perímetro de servicios públicos. El municipio cuenta con dos áreas urbanas. La cabecera municipal, en cuyo interior se encuentra el centro histórico o bien de interés cultural y la correspondiente a la punta.





□ Expansión urbana Año 2015.



□ Expansión urbana Año 2020.



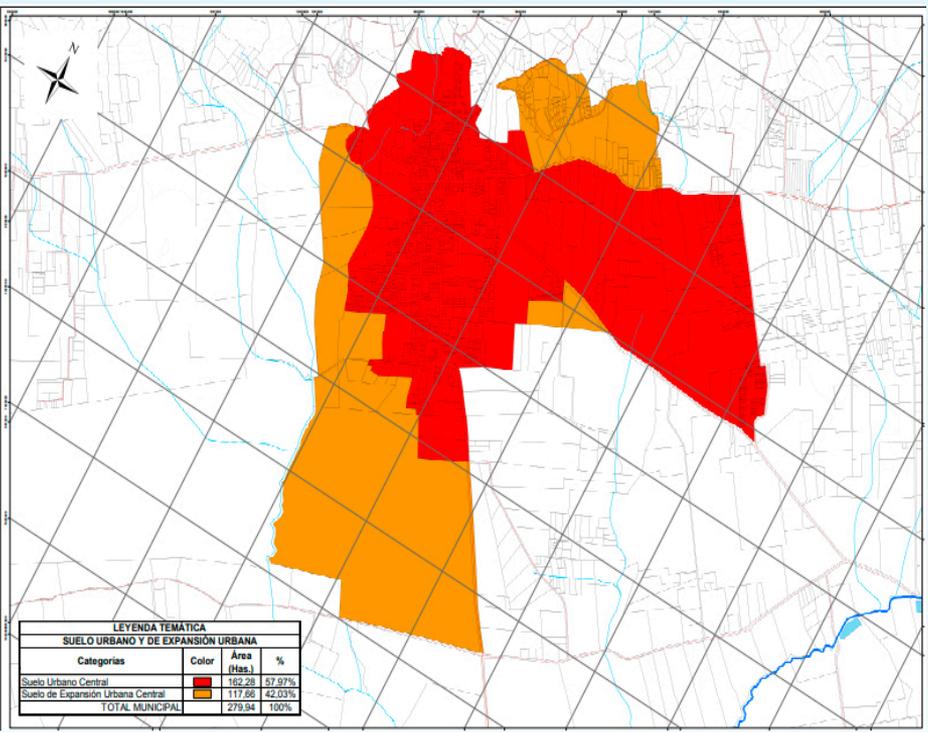
SUELO SUBURBANO

Forman parte del suelo suburbano las áreas ubicadas en suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas del campo y la ciudad, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso y baja densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios.





SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA CENTRAL

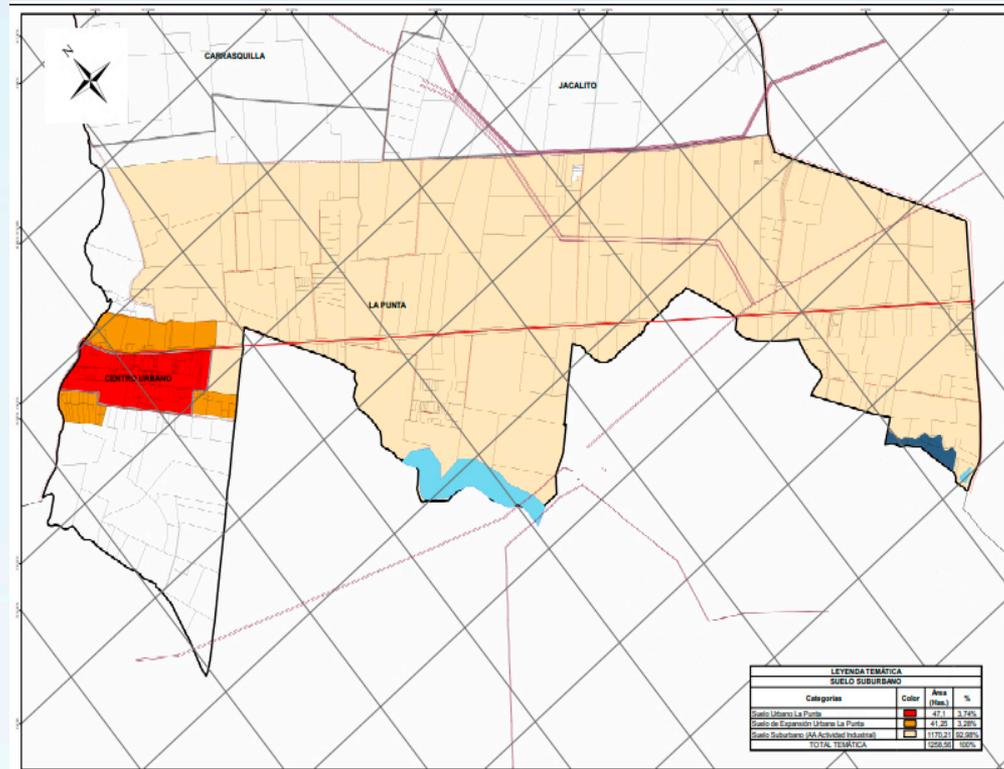


| LEYENDA TEMÁTICA | | | |
|------------------------------------|--------|---------------|-------------|
| SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA | | | |
| Categorías | Color | Área (Has.) | % |
| Suelo Urbano Central | Red | 162,28 | 57,97% |
| Suelo de Expansión Urbana Central | Orange | 117,66 | 42,03% |
| TOTAL MUNICIPAL | | 279,94 | 100% |





SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA LA PUNTA



| LEYENDA TEMÁTICA SUELO SUBURBANO | | | |
|---|-------|----------------|-------------|
| Categorías | Color | Área (Has.) | % |
| Suelo Urbano La Punta | ■ | 47,1 | 3,74% |
| Suelo de Expansión Urbana La Punta | ■ | 41,25 | 3,28% |
| Suelo Suburbano (AA Actividad Industrial) | ■ | 1170,21 | 92,98% |
| TOTAL TEMÁTICA | | 1258,56 | 100% |

| LEYENDA TEMÁTICA SUELO SUBURBANO | | | |
|---|-------|----------------|-------------|
| Categorías | Color | Área (Has.) | % |
| Suelo Urbano La Punta | ■ | 47,1 | 3,74% |
| Suelo de Expansión Urbana La Punta | ■ | 41,25 | 3,28% |
| Suelo Suburbano (AA Actividad Industrial) | ■ | 1170,21 | 92,98% |
| TOTAL TEMÁTICA | | 1258,56 | 100% |



SUELO RURAL

Forman parte del suelo rural, de acuerdo a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de 1997 , los suelos no aptos para desarrollo de uso urbano y que están destinados a usos agrícolas, pecuarios, agroindustriales y actividades análogas. Art 1 de la Ley 505 de 1999, según el cual los centros poblados se definen como caseríos con veinte (20) o mas viviendas contiguas localizadas en zona rural . Tenjo cuenta con 8 centros poblados que cumplen con las características indicadas.



SUELO SUBURBANO

Forman parte del suelo suburbano las áreas ubicadas en suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas del campo y la ciudad, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso y baja densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios.





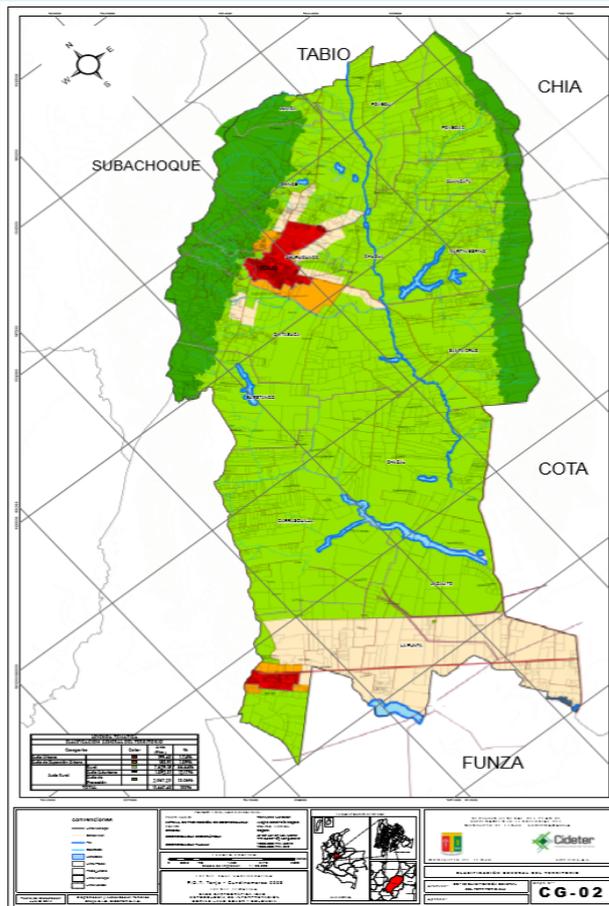
CLASIFICACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO



LEYENDA TEMÁTICA

CLASIFICACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO

| Categorías | | Color | Área (Has.) | % |
|---------------------------|---------------------|-------|-------------|--------|
| Suelo Urbano | | | 199,40 | 1,74% |
| Suelo de Expansión Urbana | | | 158,91 | 1,39% |
| Suelo Rural | Rural | | 7.629,15 | 66,64% |
| | Suelo Suburbano | | 1.392,81 | 12,17% |
| | Suelo de Protección | | 2.067,20 | 18,06% |
| TOTAL | | | 11.447,48 | 100% |





EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS

El Municipio De Tenjo De conformidad con lo establecido en el Art. 4 del Decreto Nacional 3600 de 2006, reglamentario de la Ley 388 de 1997, en el suelo rural del municipio de Tenjo existen las siguientes categorías de protección, *Áreas de conservación y protección ambiental* incluyen aquellas que deben ser objeto de especial protección ambiental, es decir, las declaradas de protección por actos administrativos del orden nacional, regional, departamental y/o municipal, así como las áreas que hacen parte de la estructura ecológica principal.

De este tipo, existen las siguientes en el Municipio:

Área de reserva forestal protectora – productora de la Cuenca alta del río Bogotá (Declarada por la Resolución No. 76 del 31 de marzo de 1977 de Ministerio de Agricultura) y realinderada por la Resolución 128 de 2014. *Área de Manejo Especial Distrito de Manejo Integrado DMI Cerro de Juaica*, declarada por Acdo. CAR No. 042 de 1999.

Las áreas de especial importancia eco sistémica, que existen en el municipio de Tenjo, son las siguientes (según el numeral 1.4 del Art. 4 del Decreto 3600 de 2007, son los páramos y subpáramos, nacimientos de agua, zonas de recarga de acuíferos, rondas hidráulicas de los cuerpos de agua, humedales, pantanos, lagos, lagunas, ciénagas, manglares y reservas de flora y fauna):



Las zonas de recarga de acuíferos, que no se delimitan específicamente, porque el Municipio no dispone de los estudios técnicos necesarios para llegar a tal nivel de detalle. No obstante, de manera general, las áreas de montaña, cubiertas con bosque natural, en especial si se localizan sobre rocas sedimentarias, funcionan como áreas de recarga. Por consiguiente y dado que las áreas de montaña que bordean el Municipio por sus costados oriental y occidental cuentan con algunas de estas características, cumplen con esta función. Estas áreas son áreas de protección declarada (reserva forestal y distrito de manejo integrado).





Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales

Corresponden a los terrenos que deben ser mantenidos y preservados por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales. En estos terrenos no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual.

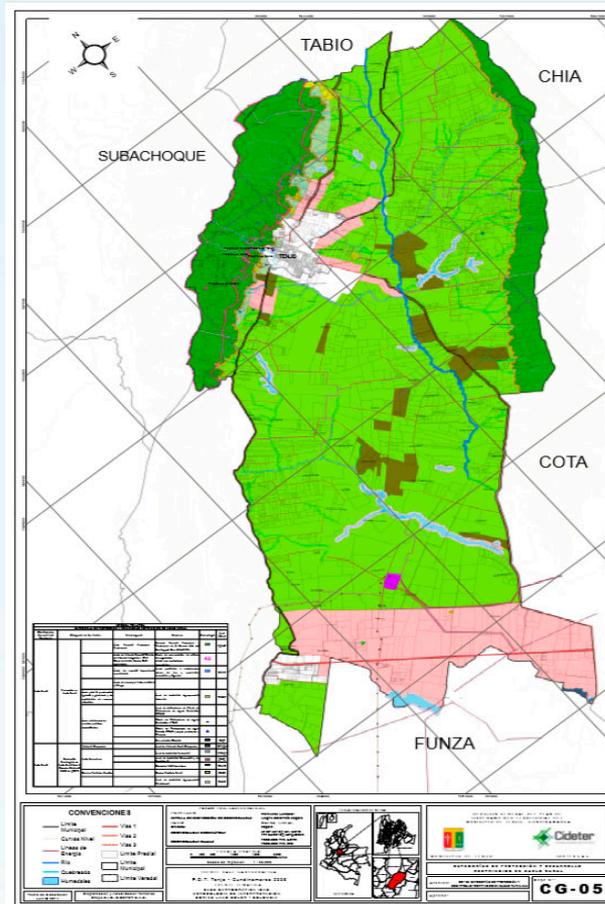
Son suelos clasificados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, en las Clases II y III, es decir, de alta capacidad agrológica, en las cuales se pueden implantar sistemas de riego y drenaje, caracterizadas por su relieve plano, sin erosión, y sin peligro de inundación.

En Tenjo se encuentran suelos de la Clase 2 y 3, localizados sobre la zona plana, en un área aproximada de 7.091.79 Has., equivalentes al 64.14 % del territorio municipal.



Categorías de protección y desarrollo restringido en suelo rural

| Clasificación General del Territorio | Categoría de los Suelos | Subcategoría | Nombre | Símbología | Área (Has.) |
|--|--|---|---|------------|-------------|
| Suelo Rural | Protección en Suelo Rural | Área Forestal Protectora Productora | Reserva Forestal Protectora - Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá (Res. 076/1977) | | 728.57 |
| | | Áreas de Manejo Especial Distrito de Manejo Integrado - DMI Cerro de Juajica (Acdo. CAR 042/1999) | Zonas de conservación de relictos de vegetación nativa con crecimiento secundario. | | |
| | | Áreas de especial importancia ecosistémica | Áreas periféricas a nacimientos, cauces de ríos y quebradas, humedales y lagunas. | | 181,99 |
| | | Áreas de amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo | | | |
| | | Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales. | Área de Actividad Agropecuaria Intensiva | | 7103.7 |
| | | Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios. | Área de Aislamiento de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) | | |
| | | | Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR | | |
| Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) - pozos profundos - Tanques | | | | | |
| | Sub estación Eléctrica | | 13,29 | | |
| Suelo Rural | Desarrollo Restringido en Suelo Rural (Art. 5 Decreto Nacional 3600 de 2007) | Vivienda Campestre | Área de Vivienda Rural Campestre | | 379,24 |
| | | Suelo Suburbano | Área de Actividad Industrial | | 1170,21 |
| | | | Área de Actividad Comercial y de Servicios 5 | | 25,82 |
| | | Corredor Vial Suburbano | | 196,78 | |
| | | Centros Poblados Rurales | Centro Poblado Rural | | 30,35 |
| | Área de Actividad Agropecuaria Tradicional | | 114,09 | | |



MAPA DE SUELOS

| LEYENDA | | | | | | | | | |
|--------------|---------|---------|-------------|-----------------|---|--|------|--------------|------------|
| SUELO | SÍMBOLO | PAISAJE | CLIMA | RELIEVE | UNIDADES CARTOGRAFICAS Y COMPONENTES TAXONOMICAS | CARACTERÍSTICAS DEL SUELO | FASE | ÁREA (ha) | % DE ÁREA |
| BT3sc | | Lomerío | Frio Húmedo | Colinas | Typic Udorthents, Andic Dystrudepts, arcillosa fina, subactiva, isomésica | Suelos superficiales; de texturas moderadamente finas; bien drenados; reacción fuertemente ácida y fertilidad moderada; pendiente moderadamente inclinada de 7 a 12% | c | 9,88 | 1,12 |
| MLKd | | Montaña | | Glacis coluvial | Complejo Pachic melanudands, Typic Hapludands, Andic Dystrudepts | Relieve ligera a moderadamente quebrado con pendientes que oscilan entre 12 y 25%, afectado en sectores por erosión hídrica laminar ligera, con frecuente pedregosidad superficial; suelos profundos a moderadamente profundos, bien drenados, con texturas medias a moderadamente gruesas, reacción muy fuerte a medianamente ácida, baja a mediana saturación de aluminio y fertilidad baja a moderada | b-d | 53,45 | 6,04 |
| MLVf | | | | Crestones | Asociación Humic Lithic Eutrudepts, Typic Plaeudands, Dystric Eutrudepts | Relieve moderadamente quebrado a moderadamente escarpado, con pendientes de 25 a 75%; afectado en sectores por erosión hídrica ligera y moderada; suelos profundos a superficiales, bien a moderadamente bien drenados, de texturas finas a moderadamente gruesas, reacción fuerte a medianamente ácida, saturación de aluminio baja y fertilidad moderada a alta | f | 822,17 | 92,85 |
| TOTAL | | | | | | | | 885,5 | 100 |

